

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 20 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 237

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de noviembre del 2021
21° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-00575

EDICTO
SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO sobre el bien inmueble constituido por un apartamento destinado a la vivienda familiar, distinguido con el número 104, ubicado en el piso 10 de la Torre "A" del Edificio "Residencias San Gabriel", entre las Esquinas de San Gabriel y Trocadero, Parroquia San José, Municipio Libertador del Distrito Capital, el cual tiene un área aproximada de **SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (73,14 mts)**, y consta de las siguientes dependencias: estar-comedor con su balcón, hall, dos (02) dormitorios con sus respectivos closets, baño, cocina y lavadero, siendo sus linderos los siguientes: **NORTE:** Apartamento 104-B, parte con los ductos para bajantes de aguas negras de lluvia y ventilación, **SUR:** Parte con el apartamento número A-103, parte con las escaleras de acceso, con pasillo de circulación; **ESTE:** con la fachada este del edificio y **OESTE:** con la escalera de acceso, pasillo de circulación, cuarto de basura y apartamento número A-101 para que comparezca por ante este Despacho dentro de los **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO** siguientes a la última publicación, consignación y fijación del edicto se haga en el asunto. En el sentido que las personas que concurren en el presente proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios admisibles en tal estado de la causa.

Dicha publicación deberá realizarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 231 bisuem.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. CAROLINA HERRERA ANDRÉS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORNOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA, San Cristóbal, seis (6) de Diciembre del año dos mil Veintiuno.

211° y 161°
EDICTO
SE HACE SABER

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 46562-021, en donde la Ciudadana: **LUZ MARINA AVELLANEDA SALCEDO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad NO V.-9.238.596, domiciliada en la Cuesta del Tránsito, Sector Los Mangos, Calle 1 bis, 0-07A, Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, asistido por el abogado en ejercicio CRO NELSON LABRADOR CAICEDO, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-9.233.525, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 167.051, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 2170 DE FECHA 20 DEL AÑO 1965, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, perteneciente a la Ciudadana: **LUZ MARINA AVELLANEDA SALCEDO**.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal al DECIMO (10°) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario de mayor circulación Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se hará a cualquiera hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m. a 12:30 m.m.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

SOLICITUD N° 4656-2021
ZID/Maria de los Angeles

Diario **VEA**
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 1.5

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS JÁUREGUI, ANTONIO ROMULO COSTA, SEBORUJO, JOSÉ MARÍA VARGAS Y FRANCISCO DE MIRANDA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL 1 DEL ESTADO TÁCHIRA

EDICTO
La Grita, 17 de Febrero de 2020
209° y 160°

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto, se les hace saber por ante este Juzgado, el ciudadano: **CESAR RAMÓN ARIAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.026.584, domiciliado en la Ciudad del Cobre, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y hábil asistido en este acto por la ciudadana Abogada: **LUZ MARIBEL VARELA DE SANCHEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad. N° V-9.332.384, inscrita en el Inpreabogado Bajo el N° 74.818, de este domicilio y hábil, solicitó Rectificación su partida de nacimiento, la cual se encuentra inserta en los libros del Registro Civil del Municipio José María Vargas, bajo el N° 58, de fecha 02-04-1952.

En tal Virtud, los interesados en el juicio anteriormente indicado, comparecerán por ante este Juzgado al DECIMO día de despacho siguiente después de aquél en que aparezca publicado el presente EDICTO en los libros de circulación en todo el territorio de la República, y haya sido consignado en el expediente un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 507 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. JOSÉ ENRIQUE GONZALEZ

Exp. N° 2885-2020
JEGG/Marfig-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, CARACAS 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
209° y 157°

ASUNTO AP11-V-2018-001075

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado como apartamento ubicado en el edificio COSMO, A que forma parte del edicto denominado conjunto VAMZAR II, tiene una superficie aproximada de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (52,00 M2) distribuido en recibo-comedor, un (1) dormitorio, un (1) baño principal, cocina un (1) balcón un (1) closet y jardineta y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: con el apartamento N° 9-F y pasillo de circulación, SUR con el apartamento N° 9-D y fachada sur del edificio ESTE: fachada este del edificio; OESTE: pasillo de circulación -, dicho inmueble le pertenece ciudadano DANIEL CABRERA NAVARREZ, según consta de documento inscrito bajo el N° 24, tomo 10, Protocolo primero de fecha 05-11-1988. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por la ciudadana MIRTHA ELENA RADI DE MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.660.662, contra el ciudadano DANIEL CABRERA NAVARREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.020.440, suscitado en el asunto N° AP11-V-2018-001075, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlo para que comparezca por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartellera de este Juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la primerinstancia11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución N° 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse parte en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los diarios VEA y CORREO DEL ORINOCO, por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 23.1 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT



SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA es tu mejor inversión